

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0929

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000219 de Urbanización y Construcción de Enero 5 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-191636
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, EL DECRETO 2218 DE 2015, POR EL DECRETO 407 DEL 2013 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **ASUL S.A.S**, identificado(a) Nit. **816001249-1**, representada legalmente por el señor(a), **FELIPE ACOSTA NARANJO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **79.154.704**, solicitó modificación de la Licencia Urbanística N° 000219 de Urbanización y Construcción de fecha Enero 5 del 2018, del proyecto **NOBORI APARTAMENTOS**.
- B. Que con base en la información, suministrada se hace necesario modificar.

RESUELVE

Artículo 1° Modificar el artículo 1° de la Licencia Urbanística N° 000219 de Urbanización y Construcción de fecha Enero 5 del 2018, del proyecto **NOBORI APARTAMENTOS**, en el sentido de modificar 6203.86 m², quedando de la siguiente manera:

Artículo 1° Conceder Licencia de Urbanismo N° 000219 al proyecto NOBORI APARTAMENTOS, en el LOTE 25 NOBORI, ubicado en el sector Cerritos Vereda la Esperanza Galicia, del Plan Parcial Galicia Alta (Decreto 407 del 2013), identificado con la Ficha Catastral N° 00-02-00-00-0004-0014-0-00-00-0000, con Matricula Inmobiliaria N° 290-225908 (Matricula abierta con base en al folio 290-209329), propiedad de ASUL S.A.S, la cual constará de:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS DE URBANISMO ETAPA 3 NOBORI	
Ítem	Área en m ²
ÁREA LOTE – Nro. matrícula: 290-225908	34,938.07
ÁREA BRUTA	34,938.07
ZONA DE PROTECCIÓN	6,150.91
ÁREA NETA	28,787.16
ÁREA ÚTIL URBANIZABLE	28,787.16



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN N° 66001-1-20-0929

(Modificación a la Licencia Urbanística N° 000219 de Urbanización y Construcción de Enero 5 del 2018)

RADICACION No. 66001-1-191636
ESTRATO 4
SOLICITUD MODIFICACION

CUADRO GENERAL DE ÁREAS DE OCUPACIÓN CONJUNTO DE VIVIENDAS NOBORI				
ÁREAS PRIVADAS			ÁREAS COMUNES	
Ítem	Apartamentos	Área en m ²	Ítem	Área en m ²
Torre 1	81	614.85	37 Parquaderos Visitantes	495.50
Torre 2	72	612.59	Portería / Administración / Basuras	269.44
Torre 3	72	609.23	Área Social	3,080.70
Torre 4	72	632.18	Vías, Andenes y Zonas Verdes	11,219.04
Torre 5	72	632.18	Zona de Protección	6,150.91
Total Torres	369	3,101.03		
354 parq. residentes		4,470.54		
SUBTOTAL		7,571.57		21,215.59
				28,787.16
TOTAL (área útil+suelo de protección)				34,938.07

La presente licencia de Urbanización acoge el efecto dispuesto por el inciso segundo del artículo 2.2.6.1.16 del decreto 1077 de 2015, que dispone lo siguiente:
"(...) Cuando la subdivisión de predios para urbanizar o parcelar haya sido aprobada mediante la respectiva licencia de urbanización o parcelación, no se requerirá adicionalmente de la licencia de subdivisión.(...)"

Artículo 2° Que los demás artículos de la Licencia Urbanística N° 000219 de Urbanización y Construcción de fecha Enero 5 del 2018, siguen vigentes.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo..

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira en Junio 1 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 3354513-3359704

